

ELD 435C/LXVI-I

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 435A/LXVI-I); los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 435B/LXVI-I); y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

15 de abril de 2026

- a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a:
- Secretaría de Cultura;
 - Secretaría de Derechos Humanos;
 - Secretaría de las Mujeres;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
 - Consejo de la Secretaría de Cultura;
 - 46 ayuntamientos del Estado;
- b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026;
- c)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;
- d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura;
- e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y al Consejo de la Secretaría de Cultura;
- f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.